

LA CORPORACIÓN
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 008841 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.948, MINISTERIO DE JUSTICIA.

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Civil

A

Miguel Dario Soto Vargas

CÉDULA DE E. No. 1.070.611.606 EXPEDIDA EN Girardot

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA
UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá EL DÍA 26 DEL MES DE Marzo DEL AÑO 2021



PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN



RECTOR DE LA UNIVERSIDAD



DECANO DEL PROGRAMA



SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO No. 1C-1.261
LIBRO DE REGISTRO No. 26
FOLIO No. 30.960
FECHA 26.03.2021

43868



CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL
ACTA DE GRADO N°. IC-1.261

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 26 de marzo del año 2021, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por la señora Rectora, Decana Académica de la Facultad, Directora de Registro y Control Académico y la suscrita Secretaria General, en el cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante el Decreto N°. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa de la Facultad está Registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES N°. 4019, con Registro Calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional N°. 21055 del 8 de noviembre de 2016, Acreditación de Alta Calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N°. 14011 del 11 de julio de 2016 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO CIVIL

a:

MIGUEL DARIO SOTO VARGAS

identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.070.611.606 de Girardot, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previo concepto favorable de la Dirección de Registro y Control Académico del 19 de febrero de 2021 y debidamente aprobado por Resolución N°. 007-2021 del día 19 de febrero de 2021, originaria del Consejo Superior Académico de la Universidad.-

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de marzo de 2021.-

(fdo) ANGELA GABRIELA BERNAL MEDINA, Rectora de la Universidad; (fdo) FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN, Secretaria General; (fdo) MIGUEL DARIO SOTO VARGAS, el graduando.-

Es fiel copia tomada del original.-


FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
Secretaria General

Bogotá, D.C., 26 de marzo de 2021.-



La República de Colombia
 El Ministerio de Educación Nacional
 y en su nombre, la Institución Educativa

**Escuela Normal Superior
 María Auxiliadora**

Girardot - Cundinamarca

Aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución No. 000619 del 31 de mayo de 2000 y Resolución de Acreditación No. 10400 de noviembre 26 de 2010, emitida por el Ministerio de Educación Nacional.

Confiere a:

Miguel Darío Soto Vargas

Identificado(a) con C.C. No. 931024-04244 de Girardot (Cundinamarca)

El Título de

Bachiller Académico

Con Profundización en Pedagogía

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.



Rector

[Firma]
 Cesar Augusto Monroy Cruz
 Libro de Registro Interno No. 1

Secretaria

[Firma]
 Blanca Inés Palacios Rojas

Acta No. 001

Folio No. 85

Dado en Girardot, a los tres (03) días del mes de Diciembre de 2010

Acta Individual de Grado



INSTITUCION EDUCATIVA Escuela Normal Superior "María Auxiliadora"

Girardot - Cundinamarca
INSCRIPCION DANE: 12530700099
CODIGO ICFES: 025635

En la ciudad de Girardot, a los 3 días del mes de Diciembre del año 2010 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaría académica en la Rectoría de la Institución **Escuela Normal Superior "MARIA AUXILIADORA"**, Jornada Unica, Institución aprobada en el nivel de Educación Media por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el Título de Bachiller Académico con Profundización en Pedagogía según Resolución No.00619 del 31 de Mayo de 2000 y Resolución de acreditación No.10400 de Noviembre 26 de 2010, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO con Profundización en Pedagogía** al graduando cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relacionan a continuación:

Miguel Darío Soto Vargas


Identificado(a) con T.I. No. 931024-04244 de Girardot

Es fiel copia del Acta General No.001 de Diciembre 3 de 2010 que consta de ciento treinta y un (131) graduandos; comienza con el nombre de NATALIA ABRIL LIZCANO y se cierra con el nombre de FREDY ROBERTO YARA MÉNDEZ.

Firmada y Sellada por CÉSAR AUGUSTO MONROY CRUZ (Rector) y BLANCA INÉS BALLESTEROS ROJAS (Secretaria).

Dado en Girardot - Cundinamarca, a los tres (3) días del mes de Diciembre de 2010

En constancia se firmó la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981.


César Augusto Monroy Cruz
C.C. No. 79.499.121 de Bogotá, D.C.
Rector


Blanca Inés Ballesteros Rojas
C.C. No. 20.618.200 de Girardot
Secretaria

Km 3 Barrio Diamante Teléfono: (091) 830 62 87
Girardot - Cundinamarca